República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-7-APN-CGN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Octubre de 2023

Referencia: Registro de Firmantes y Actualización de Datos de los Servicios Administrativo Financieros

---

Visto la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, y sus modificaciones, el Decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, las Disposiciones Nro 36, 4, 33 y 23, de fechas 4 de noviembre de 2002, 10 de enero de 2006, 24 de junio de 2010 y 5 de diciembre de 2019, respectivamente, todas ellas de esta Contaduría General de la Nación.

Considerando:

Que el artículo 88 de la Ley mencionada en el Visto dispone que la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía administra un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la administración central, de cada entidad descentralizada y del sector público nacional en su conjunto.

Que el artículo 35 del Anexo del Decreto Nº 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 establece que las Órdenes de Pago libradas con cargo a la Tesorería General de la Nación y las Órdenes de Pago internas de los Ministerios y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, deben ser firmadas por los Secretarios o las Secretarias o los Subsecretarios o las Subsecretarias de quienes dependan los Servicios Administrativo Financieros o funcionarios o funcionarias de nivel equivalente, juntamente con los Directores o las Directoras Generales de Administración y los jefes o las jefas de la unidad de registro contable de cada uno de ellos.

Que las Órdenes de Pago configuran el respaldo documental de un egreso de fondos del Tesoro Nacional por lo que deben extremarse los recaudos a fin de garantizar la legitimidad de cada pago.

Que mediante la Disposición Nº 36/02 CGN se aprueba el “Procedimiento para la Actualización de Datos”, el “Modelo de Ficha de Registro de Firmas” y la “Planilla Informativa de los Responsables Administrativos”

Que asimismo mediante la Disposición Nº 4/06 CGN se modificó la Disposición mencionada en el considerando anterior, estableciendo la obligatoriedad de presentar la “Planilla informativa de responsables administrativos”

Que en tal sentido se dictó la Disposición Nº 33/10 CGN la cual aprobó el “Modelo de Nota de Registro de

Firmas, alta y/o baja definitiva” y el “Modelo de Nota de Registro de Firmas, alta y/o baja transitoria”.

Que por su parte, la Disposición Nº 23/19 CGN aprueba la “Actualización de las Pautas de Presentación de la Documentación Indicada en la Disposición Nº 33/10 CGN.

Que en consecuencia, a fin de agilizar las comunicaciones con los Servicios Administrativos Financieros y evitar eventuales demoras en la resolución de los trámites, se hace necesario centralizar las consultas referidas al “Registro de Firmantes y Actualización de Datos de los Servicios Administrativo Financieros” en una casilla de correo específica.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 y 91 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del correo rfcgn@mecon.gov.ar, exclusivo para la gestión de todas las consultas referidas al “Registro de Firmantes y Actualización de Datos de los Servicios Administrativo Financieros”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURO Cesar Sergio
Date: 2023.10.02 16:16:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.02 16:16:46 -03:00